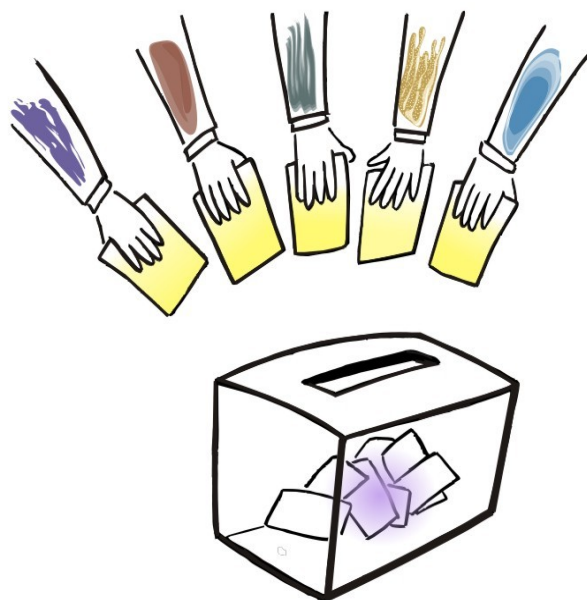


# Presupuestos Participativos

Una Idea, Una Propuesta



***El Autorreglamento  
de Torrox***

## **Indice:**

- ***1º Introducción***
- ***2º Principios Básicos***
- ***3º Estructura Territorial***
- ***4º Propuestas y Participantes***
- ***5º Las Asambleas***
- ***6º La Mesa Ciudadana***
- ***7º Modificación del Autorreglamento***

## **1º Introducción:**

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación y gestión de la ciudad, mediante la cual los ciudadanos y las ciudadanas pueden proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales.

El Presupuesto Participativo tiene como objetivo principal la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos y vecinas en materia generalmente de gastos (actividades, inversiones públicas...) e incluirlos en el presupuesto anual de la ciudad, priorizando los más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Este Autorreglamento es el documento que servirá para establecer las reglas del proceso del Presupuesto Participativo en todos sus pasos y acciones. Es *autorreglamentado* porque ha sido elaborado a partir de los acuerdos y las decisiones generadas en las reuniones del Grupo Motor de los Presupuestos Participativos, es decir creado por los propios vecinos y vecinas del municipio de Torrox. Se trata por tanto de un documento *dinámico* que se revisará cada año, para realizar las modificaciones necesarias y asegurar su elocución positiva. Y fundamentalmente un documento *vinculante* con el órgano de gobierno municipal.

## **2º Principios Básicos**

- *Carácter abierto y universal* : El proceso será abierto y de carácter universal para toda la ciudadanía. Cada participante tiene la misma capacidad de decisión salvo las restricciones por edad realizadas en el apartado de participantes. La votación será universal (una persona, un voto)
- *Carácter Vinculante*: Las decisiones finales que se tomen tendrán vinculación política y se incluirán en el presupuesto municipal anual.
- *Cogestión*: La ciudadanía junto con la administración local interacciona en la gestión municipal, decidiendo parte del montante presupuestario ofrecido por las concejalías que participen en el proceso.
- *Equidad e igualdad*: El proceso deberá contar con equidad e igualdad para hombres y mujeres, tanto en decisiones como en representación de los distintos órganos.
- *Divulgación íntegra y transparente*: El proceso será de conocimiento popular, con transparencia de contenidos.
- *Lenguaje popular*: El lenguaje utilizado será claro para toda la ciudadanía que participe.
- *Aplicación de la justicia social y sostenibilidad*: Las decisiones tomadas tendrán en cuenta criterios de justicia social y sostenibilidad que beneficien al municipio.
- *Seguimiento de decisiones y Continuidad del Proceso*: Las decisiones finales contarán con un seguimiento por parte del órgano encargado para que asegure los compromisos realizados. El proceso debe tener un carácter continuo que enlace con el siguiente proceso.

### **3º Estructura Territorial**

La estructura territorial para la realización de Asambleas se ha dividido en nueve zonas, dejando cuatro en el interior municipal, otras cuatro en el litoral costero, y una que unifique los núcleos diseminados. Todas las zonas tienen igualdad de opciones e influencia en el proceso, independientemente de sus dimensiones o número de habitantes.

Todas las zonas están detalladas y delimitadas en un mapa gráfico, así como un documento anexo con los nombres de calles, barriadas, avenidas, etc que pertenezcan a cada una. Disponible para toda la ciudadanía en la Oficina municipal de Presupuestos Participativos (Participación Ciudadana).

#### **Zona 1: La Plaza.**

Se corresponde al núcleo central del pueblo, desde el Convento, hasta el final de Calle Baja, así como desde la plaza Agustín Gálvez hasta Calle Córdoba, en delimitación con la zona 2 se encuentra la Calle Calvario y Calle Espada. El espacio físico correspondiente para realizar las asambleas será el Salón de Plenos del Ayto.

#### **Zona 2: El Castillo.**

Se corresponde a la zona más occidental del casco viejo del pueblo, desde el Paseo de las Moreras hasta la calle colina del sol, así como la calle Silva y Calle Torrero delimitando el área con la zona 3. El espacio físico correspondiente para realizar las asambleas será la Sala de Usos Múltiples de Torrox.

#### **Zona 3: El Pontil.**

Se corresponde a la zona noreste de pueblo, desde la Calle Álamos y final de Calle Pontil hasta el Camino de Circunvalación. Delimita con la zona 1 y 2 con calle Valencia y Calle Silva que corresponde a ambas zonas. El espacio físico correspondiente para realizar las asambleas será la Iglesia de San Roque

#### **Zona 4: La Rabbitilla.**

Se corresponde a la zona sur del núcleo urbano, desde el Conjunto la Ermita hasta la Urbanización la Trocha. El espacio físico correspondiente para realizar las asambleas será el IES Jorge Guillén

#### **Zona 5: Conejito**

Se corresponde a la zona central del marco costero, desde la Urbanización Punta Faro de Torrox hasta la Avenida Costa del Sol (junto a Laguna Beach), así como la zona de cerro garbancito (Urb. Rancho Blanco). El espacio físico correspondiente para realizar las asambleas será la Sala Usos Múltiples Conejito

#### **Zona 6: Los Llanos**

Se corresponde a la zona de la barriada los Llanos, incluyendo desde la Urb. Laguna Beach hasta el Arroyo Hui, incluyendo en su delimitación la Urb. Santa Rosa y la barriada Generación del 27. El espacio físico correspondiente para realizar las asambleas será el Salón de Usos Múltiples de los Llanos

### **Zona 7: El Morche**

Se corresponde a la zona costera más occidental, delimitada entre el Arroyo Manzano hasta el Arroyo Hui, próximo a los fines del municipio. El espacio físico correspondiente para realizar las asambleas será el Colegio de El Morche y/o la Iglesia.

### **Zona 8 El Peñoncillo/Torrox-Park:**

Se corresponde a la zona costera más oriental, desde el Río Torrox hasta la Urb. Tamago hill, incluyendo la Urb. Torrox Park y otras anexas. El espacio físico disponible para realizar las asambleas será la Sala de Usos Múltiples de Conejito

### **Zona 9: Núcleos Diseminados**

Se corresponde a los diferentes núcleos diseminados o pagos que alberga el municipio. El espacio físico disponible para realizar las asambleas será la Sala de Usos Múltiples Torrox

## **4º Propuestas y Participantes**

Participarán en las propuestas aquellas personas de Torrox que sean mayores de 14 años, ya estén o no empadronadas. Aportarán para ello sus Datos Personales (Nombre, Edad, Dirección, DNI, Teléfono, Zona correspondiente, etc).

Las propuestas serán clasificadas en dos tipos. La propuesta *Genérica*, para todo el municipio, y la propuesta *de Barrio*, para la zona específica de la vecindad.

Cada persona podrá presentar un máximo 3 Genéricas y 3 de Barrio, en caso de que una persona genere más propuestas de las permitidas, la mesa ciudadana desestimará las oportunas.

El cuanto al formulario de las propuestas este vendrá precedido por los datos personales de quien propone, el título de la propuesta, una justificación o resumen y los datos adjuntos opcionales que se quieran aportar.

Las propuestas podrán presentarse desde la realización de la primera asamblea hasta el 22 de Enero de 2010. Los lugares para presentarlas y registrarlas serán el S.A.C (Servicio de Atención al Ciudadano), Edificio Usos Múltiples de Torrox Costa, Tenencia de Alcaldía de El Morche, Oficina de Participación Ciudadana.

Una vez tramitadas, clasificadas y priorizadas las propuestas, **la votación** de la ciudadanía se realizará en los mismos espacios donde se vienen celebrando las asambleas de zona durante el periodo de tiempo que se estime oportuno, en horarios flexibles y que se vean convenientes para beneficiar la participación de la vecindad.

Esta votación tendrá un carácter universal (1 persona, 1 voto). Sólo podrán ejercer el voto las personas mayores de 14 años empadronadas, presentando el DNI. No habrá distinción de propuestas a la hora de votar.

## **5° Las Asambleas:**

En las asambleas podrán participar todas las personas que lo deseen con VOZ pero no con voto. Para votar las decisiones que se tomen en las asambleas será necesario estar empadronado/a o y ser mayor de 14 años.

Las funciones de las asambleas serán:

- Presentar el Autorreglamento.
- Divulgar la información y las novedades del proceso.
- Coordinar y dinamizar la temática.
- Debatir y consensuar las propuestas.
- Priorizar las propuestas propias del barrio o zona.
- Elegir a los representantes de la mesa ciudadana
- Crear un registro de asistencia.

No podrán votar ni acudir a las asambleas los políticos electos, a excepción de que la misma asamblea solicite expresamente la presencia de algún político o concejal electo para aclarar algún tema referente al seguimiento de las propuestas.

Se realizarán tres asambleas. La primera de ellas tendrá un carácter informativo y de presentación general, en ella se entregaran los formularios de propuestas. La segunda asamblea estará dedicada al debate y consenso de ideas y/o propuestas. Y la tercera y última asamblea, con carácter devolutivo de resultados, donde se aclarará qué propuestas se han desestimado o cuales se han aprobado, además se realizará una evaluación genérica mediante ficha (cuestionario) sobre el proceso de los Presupuestos Participativos.

La coordinación de la asamblea la llevarán a cabo personas pertenecientes al Grupo Motor y al mismo tiempo a la asamblea de zona correspondiente, junto a estas personas estará el equipo técnico en Presupuestos Participativos del Ayuntamiento. La dinamización de las asambleas contará con técnicas y dinámicas que motiven a la participación del grupo además de los recursos materiales necesarios para ello que deberá aportar la administración.

El quorum mínimo establecido para realizar una asamblea será de 5 personas (sin incluir a miembros del Grupo Motor y el Equipo Técnico)

La misma asamblea podrá establecer que enmiendas al Autorreglamento se creen oportunas de cara al proceso del próximo año.

## **6º Mesa ciudadana – Comisión de Seguimiento**

La mesa ciudadana es el órgano representativo compuesto por vecinos y vecinas que han sido elegidos en las asamblea de barrio. Se encargará de priorizar las propuestas de carácter General, para todo el municipio, y principalmente, hacer el seguimiento de las propuesta y vigilar los compromisos alcanzados. Establece cuáles y cómo van a ser los criterios de priorización de propuesta que pasen al estudio de viabilidad.

Para formar la Mesa Ciudadana en la primera asamblea que se realice cada zona elegirá a 4 personas (2 representantes y 2 suplentes). En total la mesa ciudadana estará compuesta por las 18 personas con cargo de Representante de zona. Las personas suplentes sólo acudirán a esta en caso de ausencia del representante.

Para la elección se respetará la paridad de género (50% hombre, 50% mujer) . Deberán presentarse de forma voluntaria para ser votados/as de forma secreta y directa.

El quorum mínimo para realizar una mesa de ciudadana será de 6 personas.

Los criterios para priorizar las propuestas serán principalmente: *Urgencia, Solidaridad, Sostenibilidad*. El sistema establecido será el elegido por la mesa ciudadana.

El control y seguimiento de las propuestas se realizará mediante una ficha de registro, que recoja la evolución y los resultados que se generen con observaciones propias de la mesa ciudadana o reuniones con los y las técnico/as encargadas de las área implicadas en los presupuestos participativos.

En la ultima asamblea se mostrarán a toda la ciudadanía cuales son los resultados finales, las decisiones elegidas y su evolución, como devolución del proceso de presupuestos participativos Se explicarán las decisiones tomadas por la mesa ciudadana y el personal técnico del Ayuntamiento.

## **7º Modificación del Autorreglamento**

Para la modificación del autorreglamento se tendrá en cuenta la memoria final de todo el proceso. Esta memoria contará con:

- La evaluación de la vecindad, realizada en la 3ª asamblea.
- Enmiendas o aportaciones al autorreglamento de individuales o colectivos
- La revisión anual del Grupo Motor, evaluación del funcionamiento.
- La evaluación de la Mesa Ciudadana
- La Evaluación del equipo técnico en presupuestos participativos.

Finalmente se convocará al Grupo Motor para analizar los resultados de la evaluación y las posibles modificaciones a realizar de cara al nuevo proceso de Presupuestos Participativos.